



JORNADA LABORAL EN LA UD

En la UD la jornada de trabajo de los servidores administrativos es de lunes a viernes de **8 a. m. a 5 p. m.**, con una hora para el almuerzo.

Excepciones a la jornada ordinaria

Mientras el servidor se encuentra en servicio activo pueden presentarse circunstancias que excepcionan la jornada ordinaria de trabajo, como por ejemplo:



JORNADA LABORAL ESPECIAL

! Más información



PERMISO SINDICAL

! Más información



PERMISO DE ESTUDIO

! Más información



PERMISO PARA EJERCER LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

! Más información



PERMISO DE LACTANCIA

! Más información



Es deber de todos los servidores públicos dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas. Incumplir ese deber podría constituir falta disciplinaria.

Referencias:



- Artículo 33 del [Decreto 1042 de 1978](#), artículos 2.2.5.5.18 a 2.2.5.5.20 del [Decreto 1083 de 2015](#) y [Decreto 344 de 2021](#).
- Artículo 238 del [Código Sustantivo del Trabajo](#).
- Resolución de Rectoría [No. 755 de 2012](#), [382 de 2018](#), [210 de 2021](#) y [087 de 2022](#)

Frase del mes:



“El arte del descanso es una parte del arte de trabajar”

John Steinbeck.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OFICINA ASESORA DE
ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Calle 13 No. 31 – 75
PBX: +57 (1) 3239300 Ext: 1907 - 1905
E-mail: asdisci@udistrital.edu.co

